

Periodismo al dictado

El pasado 29 de febrero el ABC abrió su edición de Toledo con una ‘información’ en la que se trataba de presentar como favores políticos la gestión por parte de CCOO y de UGT CLM de fondos públicos destinados a la Formación y Orientación de trabajadoras y trabajadores. Reproducimos la nota de rectificación y réplica suscrita por los secretarios generales de CCOO y UGT CLM, José Luis Gil y Carlos Pedrosa. Abc debe publicarla antes de que acabe esta semana.

Estimado señor director de Abc-Toledo:

Conforme a la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación y réplica, le remitimos la siguiente rectificación y réplica al artículo firmado por usted mismo y publicado en la edición de Abc-Toledo el 29 de febrero pasado, para su difusión en el diario que dirige con relevancia semejante a aquel que usted publicó, sin comentarios ni apostillas.

Los fondos destinados a la Formación para el Empleo y la Orientación Laboral. Su origen, su naturaleza, su gestión y su control en Castilla-La Mancha

Formación: La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha dispuso en 2011 de una partida de 61.102.543 euros para Formación de trabajadores y trabajadoras, ocupados y en desempleo.

De estos 61 millones, diversas academias privadas gestionaron 40 millones (el 66%). Las organizaciones empresariales y sindicales gestionan los otros 21 (el 33%).

La patronal regional, CECAM gestionó 10,5 millones de euros; y entre CCOO y UGT otros tantos (la mitad cada sindicato).

CCOO y UGT destinaron esos 10,5 millones a la formación de casi 10.000 trabajadores y trabajadoras en más de 700 cursos impartidos en toda la región. Todos los planes formativos fueron auditados por las administraciones estatal y autonómica, y por el Fondo Social Europeo.

Todo el dinero que las administraciones públicas dedican a Formación tiene carácter finalista. Proviene del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Trabajo, y se nutre de las cuotas de los trabajadores/as y de los empresarios/as.

No son subvenciones, sino fondos cuyo destino obligatorio es la Formación de trabajadores y trabajadoras ocupados o desempleados, incluidos también trabajadores y trabajadoras autónomos. Denominarlo “subvenciones” o “convenios puntuales” es, como mínimo, tendencioso, sino injurioso.

Los ataques sistemáticos e infundados de los que venimos siendo objeto los sindicatos son, en realidad, un ataque a la herramienta que nuestra Constitución dispone para que los trabajadores y trabajadoras se organicen democráticamente y defiendan en las empresas y ante las instituciones “los intereses que les son propios” (art. 7 C.E.), queriendo quebrar las reglas de la democracia.

Además, llamar ‘convenios puntuales’ a un convenio plurianual, firmado por UGT CLM, CCOO CLM y CECAM con el Gobierno de Castilla-La Mancha, que garantiza la realización de acciones formativas, previamente planificadas y acordadas, destinadas a las trabajadoras y trabajadores ocupados y desempleados y financiadas mayoritariamente con fondos finalistas provenientes de Fondo Social Europeo y de la Conferencia Sectorial estatal para este fin, de acuerdo con los IV Acuerdos de Formación vigentes y suscritos por Administración Estatal, sindicatos y patronal es, como mínimo, tendencioso sino injurioso.

El hecho de omitir sistemáticamente cualquier alusión a participación de CECAM en la gestión de estos fondos públicos, en doble cantidad que CCOO y UGT, denota el sesgo interesado de la “información” que tu mismo firmas.

Orientación: Lo mismo cabe decir respecto a los fondos finalistas destinados a Orientación laboral, que tampoco son ‘subvenciones’.

La gestión de estos fondos se oferta en convocatoria pública, a la que concurren diversas entidades. En 2011 se resolvió a favor de CECAM, FOREM CLM, UGT, ayuntamientos y otras entidades privadas.

Son fondos estatales, no autonómicos, transferidos a nuestra comunidad hace meses. Al igual que ocurre con los fondos de Formación, la JCCM mantiene retenidos y sin pagar los fondos de Orientación, impidiendo la prestación de este servicio.

En cuanto al ‘Convenio de Seguimiento’, al que también haces referencia tendenciosa, se trata de una Asistencia Técnica al SEPECAM que realizan los agentes socioeconómicos del artículo 7 de la Constitución (en nuestra región, CECAM,

UGT CLM y CCOO CLM) para el seguimiento de las Políticas Activas de Empleo. Corresponde a una partida financiada por el Fondo Social Europeo y debidamente auditada por este organismo.

Derecho de los trabajadores y trabajadoras que se financia con las rentas del trabajo: La participación de los sindicatos y de las organizaciones empresariales en la planificación diseño, seguimiento y gestión de la Formación para el Empleo y

de la Orientación Laboral es incuestionable (art. 7 CE). Y esto es así porque la formación es un Derecho laboral de los trabajadores y trabajadoras, recogido en el artículo 40.2 de la Constitución así como en el resto de las normas reguladoras de las relaciones laborales; que se financia a través de las rentas del trabajo.

Dicho esto, CCOO y UGT entienden, y así lo han manifestado, que debiera ser la propia red pública de Formación para el Empleo, a través de los Centros Integrados y de Referencia, la que asumiera prioritariamente la Formación para el Empleo.

En el ámbito de la Orientación Laboral, debería ser el Servicio Público de Empleo quien desarrollara una red de orientación basada en un modelo autonómico.

Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales: Los agentes sociales definidos en el art. 7 C.E. (en la región, CECAM, UGT y CCOO) también contribuyen al diseño y ejecución de otros programas públicos en las materias que les son propias, fundamentalmente relacionadas con el Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales (Inmigración, Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Jurado Arbitral, Consejo de Relaciones Laborales...).

Los ataques sistemáticos e infundados de los que venimos siendo objeto los sindicatos son, en realidad, un ataque a la herramienta que nuestra Constitución dispone para que los trabajadores y trabajadoras se organicen democráticamente y defiendan en las empresas y ante las instituciones “los intereses que les son propios” (de nuevo, art. 7 C.E.), queriendo quebrar las reglas del juego democrático.